

28 de marzo de 2024

Sr. Volker Türk

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Ref. Insumos para el llamado a contribuciones para la preparación del informe de 2024 del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de conformidad con la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos “Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales”

Estimado Sr. Volker Türk:

El Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (en adelante, “Raza e Igualdad”), respetuosamente se dirige al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para responder al llamado de contribuciones para la *“Promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos cometidas por los agentes del orden, mediante un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales.”*

Raza e Igualdad es una organización internacional no gubernamental de defensa y protección de los derechos humanos que trabaja con contrapartes y activistas locales en América Latina para promover y proteger los derechos humanos de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad. Como parte de nuestras labores documentamos y visibilizamos la situación de derechos humanos en los países en los que trabajamos, incluido Cuba. Para elaborar este documento hemos utilizado información documentada por organizaciones de la sociedad civil independiente de Cuba que trabajan con personas afrodescendientes y otros insumos debidamente referenciados.

1) Introducción

Aun cuando el gobierno de Cuba ha ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial¹ y ha consagrado en su Constitución la igualdad de todas las personas sin discriminación por razones de origen étnico o color de piel;² los esfuerzos realizados no son suficientes para garantizar plenamente el ejercicio efectivo de los derechos humanos de personas y colectivos afrocubanos.³ Tanto la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como organizaciones de la sociedad civil independiente de Cuba han alertado sobre la existencia de racismo estructural en este

¹ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Firmada por el Estado de Cuba el 7 de junio de 1966 y ratificada el 15 de febrero de 1972, disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=44&Lang=EN

² Constitución de la República de Cuba, 2019. Artículos 16 g), 17 y 42, disponible en <http://juriscuba.com/constitucion-de-la-republica-de-cuba-2019/>

³ Diario de Cuba, *Ni transparencia ni impacto: el programa castrista contra la discriminación racial*, La Habana, 16 de junio de 2023, disponible en https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1686924999_47886.html

país, que se recrea por la sociedad y las instituciones en una multitud de espacios y prácticas que aumentan la vulnerabilidad de la población afrocubana e impactan en el efectivo goce de sus derechos humanos.⁴ A esto se suma la falta de voluntad del Estado cubano de firmar y/o ratificar tratados internacionales fundamentales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los que consagran el bloque de derechos humanos básicos para las personas, sin discriminación por motivos de raza.

A continuación, brindaremos información específica sobre las diversas violaciones de derechos que sufre la población afrocubana, de acuerdo con la solicitud y convocatoria que circuló el ACNUDH. Este documento evidencia varios de los problemas que sufre la población afrocubana, que incluyen: i) manifestaciones múltiples, interseccionales y agravadas del racismo sistémico; ii) causas fundamentales e impulsores de la discriminación interseccional contra africanos y afrodescendientes, incluidas las relacionadas con los estereotipos y otras dimensiones estructurales, institucionales e históricas y iii) acciones de los Estados y otros actores para promover la justicia racial y la igualdad raciales mediante un enfoque interseccional

2) Manifestaciones múltiples, interseccionales y agravadas del racismo sistémico experimentado por diferentes grupos de africanos y afrodescendientes.

Diferentes mecanismos internacionales de protección de derechos humanos han señalado al Estado de Cuba la necesidad de reconocer y hacer frente a las formas múltiples e interseccionales de discriminación.⁵ La falta de políticas públicas eficientes implica una seria limitación para los grupos históricamente marginalizados como las mujeres, las personas afrocubanas, las personas LGBTI+ y adultas mayores, que sufren desproporcionadamente la marginalización, la pobreza y las desigualdades en diferentes ámbitos de la sociedad.

a. Mujeres afrocubanas y defensoras de derechos humanos.

En la actualidad en Cuba la intersección entre patrones estructurales de discriminación hacia personas afrocubanas y mujeres genera impactos concretos en el acceso de las mujeres afrocubanas a la educación, la salud, y el empleo en igualdad de condiciones. El Comité CERD expresó su preocupación por los obstáculos que enfrentan las mujeres afrocubanas para acceder al mercado laboral y también mencionó la desigualdad existente en cuanto a oportunidades de participación y representación política.⁶ Las afrocubanas sufren, asimismo, mayores dificultades para acceder a la educación en igualdad de

⁴ CIDH. Informe Anual 2022. Capítulo IV B, párr. 159, disponible en https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/7-IA2022_Cap_4B_CU_ES.pdf. Ver también: Documento de referencia enviado por el Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR) para el Examen Periódico Universal- Tercer Ciclo- Cuba, párrs. 6 y 7, disponible en <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/upr-cuba-stakeholders-info-s30>

⁵ Ver, por ejemplo, CRPD. Observaciones finales sobre el informe inicial de Cuba. CRPD/C/CUB/CO/1. 10 de mayo de 2019, párr. 16.a), disponible en <https://undocs.org/Home/Mobile?FinalSymbol=CRPD%2FC%2FCUB%2FCO%2F1&Language=E&DeviceType=Desktop&LangRequested=False>; ver también CERD, Observaciones finales sobre los informes periódicos 19 a 21 combinados de Cuba. 20 de septiembre de 2018, párr. 25, disponible en https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CERD%2FC%2FCUB%2FCO%2F19-21&Lang=en

⁶ CERD, Observaciones finales sobre los informes periódicos 19 a 21 combinados de Cuba, párr. 25, *supra* nota 5.

condiciones con hombres blancos.⁷ Con respecto a la salud, se han publicado estudios que demuestran que las mujeres negras y mestizas que padecen VIH/Sida y/o tuberculosis tienen una menor esperanza de vida que las mujeres blancas en igual situación.⁸ En relación con el acceso al empleo, se ha señalado que las personas afrocubanas registran mayor participación en ocupaciones marginales con menores salarios y, en particular, las mujeres afrocubanas se desempeñan principalmente en trabajos informales por los que perciben menores ingresos.⁹

La represión y hostigamiento por razones de opinión política también se acentúan en casos de mujeres afrocubanas. Damas de Blanco, es una organización de la sociedad civil cubana compuesta por esposas, madres, hijos e hijas de personas arbitrariamente encarceladas durante la Primavera Negra en 2003.¹⁰ Actualmente, gran parte de sus integrantes son mujeres afrocubanas. En octubre de 2013 las Damas de Blanco participaron de una audiencia pública ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y allí denunciaron encontrarse en una situación de inseguridad agravada por la impunidad en que permanecían las agresiones en su contra, a la vez que indicaron ser víctimas de malos tratos diferenciados por su condición de mujeres, en razón de su identidad, orientación sexual, y de su raza, entre otras.¹¹ Los atropellos contra las Damas de Blanco y otras mujeres afrocubanas disidentes u opositoras, en múltiples ocasiones van acompañados de insultos relacionados con el color de su piel. Reina Luisa Tamayo Danger¹², integrante de Damas de Blanco, expuso que mientras salía de la iglesia de la Santa Bárbara las autoridades la golpearon y patearon mientras le gritaban insultos como “negra mierda”.¹³ Berta Soler, líder de las Damas de Blanco también ha sufrido insultos racistas por parte de agentes estatales, ella ha sido detenida en más de 35 oportunidades por manifestarse pacíficamente.¹⁴

b. *Personas LGBTI+ afrodescendientes*

La discriminación interseccional por razones del origen étnico-racial, orientación sexual diversa e identidad de género afecta de manera desproporcionada a la población LGBTI+ afrocubana.¹⁵ Con relación a este grupo persiste una situación de maltrato y discriminación en diferentes espacios de la sociedad. Lo anterior, trae consigo que en lugar de que se reconozcan y respeten los derechos de estas personas,

⁷ Entrevista a Eroises González Suarez, citada en CIDH, “Situación de los derechos humanos en Cuba”, OEA/Ser.L/V/II. Doc. 2, 3 febrero 2020, párr. 315, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>

⁸ AmecoPress, “Cuba: Mujeres afrodescendientes al centro de las desigualdades y la transformación social”, 27 de julio de 2022, disponible en: <https://amecopress.net/Cuba-Mujeres-afrodescendientes-al-centro-de-las-desigualdades-y-la-transformacion-social>

⁹ CIDH. Derechos Laborales y Sindicales en Cuba. OEA/Ser.L/V/II, párrs. 178 y 184, disponible en https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Cuba_derechoslaborales_Es.pdf

¹⁰ Las Damas de Blanco, ¿Quiénes son las Damas de Blanco?, disponible en <https://www.damasdeblanco.com/>

¹¹ CIDH, Informe Anual 2013, Capítulo IV B Cuba, párr. 173, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2013/docs-es/InformeAnual-Cap4-Cuba.pdf>

¹² Audio presentado por el Directorio Democrático Cubano, el 1 de julio de 2010, grabado por el Diario La Habana.

¹³ CIDH, Informe Anual 2010, Capítulo IV Cuba, párr. 314, disponible en <https://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/indice2010.htm>

¹⁴ DW, “Cuba: detienen y liberan a la líder de las Damas de Blanco por cuarta vez en 2023”, 6 de febrero de 2023, disponible en: <https://www.dw.com/es/cuba-detienen-y-liberan-a-la-l%C3%ADder-de-las-damas-de-blanco-por-cuarta-vez-en-2023-a-64627624>

CiberCuba, Cánticos racistas contra líder de las Damas de Blanco Berta Soler, 19 de abril de 2017, disponible en <https://www.cibercuba.com/videos/noticias/2017-04-19-u177600-e177600-canticos-racistas-contralider-damas-blanco-berta-soler>

¹⁵ CIDH. Informe de País. Situación de derechos humanos en Cuba. OEA/Ser.L/V/II. 3 de febrero de 2020, párr. 297, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Cuba2020-es.pdf>

queden desprotegidas ante el pleno ejercicio de sus derechos, propiciando un aumento de la violencia, el odio y la exclusión de este sector poblacional.¹⁶ Otro de los factores que influye de manera negativa en esta problemática es la falta de indicadores e información veraz en cuanto a los casos de violaciones de los derechos humanos hacia las personas LGBTI+ que además son afrodescendientes, a lo que se suma la impunidad que poseen aquellos individuos o agentes estatales que perpetran casos de violencia, discriminación y acoso contra los miembros de esta comunidad.¹⁷

En el marco del tercer ciclo del Examen Periódico Universal sobre Cuba, organizaciones de la sociedad civil cubana expusieron que, tanto las mujeres lesbianas como los hombres gays afrodescendientes padecen actos de violencia policial agravados.¹⁸ Las personas defensoras de derechos humanos y activistas LGBTI+ atraviesan severos obstáculos para trabajar libremente en la sociedad cubana, y enfrentan amenazas de encarcelamiento y destierro constantes.¹⁹ Esto también incluye a las personas negras y mestizas que forman parte de la población LGBTI+.²⁰ Los patrones más comunes de represión son la criminalización, la vigilancia a sus casas, el acoso por parte de oficiales de la seguridad del estado y el exilio forzado, situación que afecta a diversas organizaciones de la sociedad civil independiente de Cuba. Ya que desde la perspectiva estatal el racismo no existe, ni existe la discriminación por razones del origen étnico-racial, orientación sexual diversa e identidad de género entonces dichas organizaciones se convierten en una voz de denuncia y disidencia, contra la cual el Estado, mayoritariamente responde con la criminalización y la represión a estos grupos.²¹

c. Discriminación racial contra personas religiosas y religiones afrocubanas

El artículo 15 de la Constitución cubana establece que “el Estado reconoce, respeta y garantiza la libertad religiosa” y que “las distintas creencias y religiones gozan de igual consideración”; sin embargo, en la práctica, este derecho no es garantizado. En el caso de las religiones afrocubanas existe una división en temas de derechos y acceso a prácticas religiosas que coloca en situación de desventaja y discriminación a las personas practicantes de religiones de ascendencia africana.²² Diversos testimonios de activistas religiosas cubanas miembros de la comunidad LGBTI+ coinciden en que son abusadas y humilladas por los agentes del orden quienes atentan contra sus objetos religiosos, como collares y pulseras.²³ Por su parte, la santera Jhennier Madruga Levón, contó que su abuela con más de 20 años de iniciada en la regla de

¹⁶ Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y Babalawo/Shaman Raudemar Ofunshi Hernández Abreu, *Obstáculos enfrentados por líderes y miembros de religiones afrocubanas en Cuba*, septiembre de 2023, disponible en: <https://raceandequality.org/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Racismo-religioso.pdf>

¹⁷ *Idem*

¹⁸ Manos- Alianza Cubana, Informe para el Tercer Ciclo, trigésimo período de sesiones, mayo 2018, citado en CIDH. Situación de derechos humanos en Cuba. OEA/Ser.L/V/II. 3 de febrero de 2020, párr. 297, *supra* nota 15.

¹⁹ Ver declaraciones de Juana Mora en Diario de Cuba, *Más personas negras mendigando y activistas LGBTI reprimidos: Cuba tras el examen en la ONU de 2018*, 10 de mayo de 2023, disponible en https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1683719906_47004.html

²⁰ Diario de Cuba, *Más personas negras mendigando y activistas LGBTI reprimidos: Cuba tras el examen en la ONU de 2018*, 10 de mayo de 2023, disponible en https://diariodecuba.com/derechos-humanos/1683719906_47004.html

²¹ Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR), “*Negación, exclusión y represión*”. Informe sobre la situación de derechos humanos de la población afrocubana”, junio de 2017, pp. 19 y 29, disponible en <https://uprdoc.ohchr.org/uprweb/downloadfile.aspx?filename=4866&file=Annexe1>

²² *Supra* nota 16, pp.21-22

²³ *Supra* nota 16, pp. 21-22

Osha, tiró sus Orishas (deidades de protección) debido a las vejaciones que sufren las personas santeras en Cuba.²⁴

Adicionalmente, desde hace más de una década, con especial intensidad desde febrero de 2020, miembros de las Asociación Yorubas Libres han sido objeto de detenciones arbitrarias, amenazas, agresiones físicas, destrucción de objetos ceremoniales, vigilancia policial, registros e incautaciones y acoso sistemático, debido a su oposición a integrarse en la asociación religiosa reconocida por el Estado. Líderes de la Asociación de Yorubas Libres han sido detenidos a lo largo de los años, algunos de ellos en repetidas ocasiones. La actual presidenta de la Asociación, la Sra. Donaida Pérez Paseiro, quien se encuentra privada de libertad, ha sido detenida hasta en 56 ocasiones en diez años (2011-2021). El actual vicepresidente, Loreto Hernández García, también ha sido detenido hasta en 21 ocasiones (2011-2021). El Sr. Loreto Hernández García, quien es *Ifá* (sacerdote) yoruba y vicepresidente de la Asociación Yorubas libres de Cuba, actualmente privado de libertad, ha sido interrogado de forma sistemática desde 2011 hasta la actualidad, en un total de 21 ocasiones. Tras las manifestaciones del 11 de julio, muchos de los religiosos que conforman la Asociación de Yorubas Libres de Cuba han sido detenidos, al menos siete miembros se encuentran actualmente en prisión preventiva o han sido condenados por delitos de desacato, resistencia, desórdenes públicos y atentado.²⁵

Los actos descritos resultan contrarios a los derechos consagrados en diferentes instrumentos internacionales y, en particular, la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (A/RES/36/55). El artículo 1(1) de dicho instrumento dispone que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual o colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

3) Causas fundamentales e impulsores de la discriminación interseccional contra africanos y afrodescendientes, incluidas las relacionadas con los estereotipos y otras dimensiones estructurales, institucionales e históricas.

A pesar de que el artículo 42 de la Constitución cubana dispone que todos los ciudadanos son iguales ante la ley y que no deben ser discriminados por razones de género, orientación sexual, color de la piel, creencias religiosas, etc; las personas afrodescendientes son más vulnerables a diversas formas de discriminación y violencias.

a. Dimensiones estructurales, económicas y políticas

La población afrocubana se encuentra actualmente subrepresentada en los ámbitos de poder económico y político y en universidades y, al mismo tiempo, sobrerrepresentada en aquellos sectores de la economía informal, con menor posibilidad de crecimiento.²⁶ La CIDH ha manifestado su preocupación ante la persistencia de “un cuadro de racismo institucional que se refleja en la negación histórica del racismo por

²⁴ *Ídem*

²⁵ Amnesty, *URGENT ACTION CUBA: RELEASE YORUBA PRISONERS OCONSCIENCE*, 21 de junio de 2023, disponible en <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/2023/06/AMR2569022023ENGLISH.pdf>

²⁶ New York Times. Opinion. *For Blacks in Cuba the Revolution hasn't Begun*. Roberto Zurbano. 23 de marzo de 2013, disponible en <https://www.nytimes.com/2013/03/24/opinion/sunday/for-blacks-in-cuba-the-revolution-hasnt-begun.html>

parte del Estado [...]”²⁷ En el mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se refirió sobre las desigualdades identificadas con relación al acceso a la vivienda y advirtió que en países como Cuba “las personas afrodescendientes que residen en viviendas en condición de hacinamiento severo, es decir donde en promedio hay más de cinco personas por dormitorio, es más del doble que las personas no afrodescendientes en esta condición”²⁸ Estos niveles de hacinamiento severos en las viviendas de personas afrodescendientes, marcan una notoria desigualdad en comparación con los parámetros habitacionales de personas blancas.²⁹ Asimismo, desde la sociedad civil se ha expuesto que miles de personas afrocubanas que viven en la ciudad de La Habana se encuentran en asentamientos marginales con altos niveles de pobreza y acceso limitado a las necesidades básicas.³⁰ En cuanto a las características sociodemográficas generales de la población en estado de pobreza que habita la capital del país, se ha resaltado que predomina la presencia de mujeres y familias negras o mestizas.³¹

A pesar de la falta de datos oficiales desagregados, desde la sociedad civil se ha denunciado una creciente desigualdad en sectores clave de la economía, en el mercado de trabajo y patrones habitacionales antes referidos.³² Al mismo tiempo, los salarios más elevados se verifican en posiciones del sector turístico y privado, donde existen políticas de empleo racistas y excluyentes.³³ Las personas afrocubanas reciben, además, un porcentaje mucho menor de las remesas familiares enviadas por la comunidad cubana que se encuentra en el exterior y que es mayoritariamente blanca.³⁴ Todos estos factores contribuyen al empobrecimiento de la población afrocubana que experimenta una creciente marginación en las diversas dimensiones de la vida social y política.

Los afrocubanos padecen mayores obstáculos para acceder a los sectores de la economía que generan mayor riqueza y en gran parte esto se debe a que los trabajos por cuenta propia requieren un capital de financiamiento inicial que proviene de remesas enviadas por personas cubanas viviendo en el exterior. Las características sociodemográficas de los emigrados cubanos generan que la mayoría de las personas

²⁷ CIDH, Situación de derechos humanos en Cuba, párr. 293, *supra* nota 15.

²⁸ CEPAL, Situación de las personas afrodescendientes en América Latina y desafíos de políticas para la garantía de sus derechos, 2017, p.78, disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42654-situacion-personas-afrodescendientes-america-latina-desafios-politicas-la>

²⁹ *Ídem*, p.78.

³⁰ Ciudadanos por la Integración Racial (CIR). Informe para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Revisión de la República de Cuba. 96 período de Sesiones. Agosto de 2018. p. 7, disponible en <https://negracubanateniaqueser.com/2018/08/19/comite-ciudadanos-por-la-integracion-racial-cir-informe-para-el-comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-racial-2018/>

³¹ Contribución a los estudios de pobreza en Cuba. Una caracterización de la capital. Lia, Añé Aguiloché, 2005, p.5, disponible en <https://silo.tips/download/contribucion-a-los-estudios-de-pobreza-en-cuba-una-caracterizacion-de-la-capital> (último acceso 14 de marzo de 2024).

³² Alejandro de la Fuente, Stanley R. Bailey. El rompecabezas de la desigualdad social en Cuba de 1980 a 2020. Documento de trabajo 5/2021. Real Instituto Elcano. 9 de abril de 2021, p.4, disponible en <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2021/04/el-rompecabezas-de-la-desigualdad-social-en-cuba-de-1980-a-2010.pdf>

³³ BBC Mundo. *Protestas en Cuba: “Los que protestaron el 11 de julio fueron los perdedores del capitalismo de Estado y entre ellos están los afrocubanos”*. Ver respuesta del historiador Alejandro de la Fuente a la pregunta ¿Por qué cree que la desigualdad racial fue clave en las protestas en Cuba? 20 de agosto de 2021, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-58022058>

³⁴ When Racial Inequalities Return: Assessing the Re-stratifications of Cuban Society 60 Years after Revolution. Katrin Hansing and Bert Hoffmann, *Latin American Politics and Society*, 62 (2020) 2, pp. 37 y 38, disponible en https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/67282/ssoar-laps-2020-2-hansing_et_al-When_Racial_Inequalities_Return_Assessing.pdf?sequence=1&isAllowed=y&lnkname=ssoar-laps-2020-2-hansing_et_al-When_Racial_Inequalities_Return_Assessing.pdf

que reciben remesas son blancas. Así, las remesas actúan como un importante motor de la economía cubana que beneficia a personas blancas. De esta manera, es muy difícil para una persona afrocubana acceder al capital inicial para trabajar en servicios ligados al turismo o por cuenta propia, como alquiler de alojamientos, servicios gastronómicos, y transporte.³⁵

b. Educación

En Cuba la educación es diseñada e implementada únicamente por el Estado, y esto incluye a todos los servicios públicos que forman parte de los derechos fundamentales. Por disposición constitucional, es el Partido Comunista de Cuba la máxima autoridad y a su vez el rector de la sociedad cubana, en igual sentido el artículo 32 establece que el “Estado controla la actividad docente en correspondencia con sus postulados ideológicos.”³⁶ Esto incide en una alta politización y control, que pueden llegar a prohibir el uso de algunos términos, como los de autorreconocimiento de determinados colectivos, específicamente afrocubanos o afrocubanas, o afrodescendientes.³⁷ Paralelamente, un grupo relativamente pequeño de académicos y de la sociedad civil ha estado pidiendo activamente al Estado que aborde formalmente la continua discriminación racial y permita que la historia afrocubana se enseñe en las escuelas. A su vez, la organización independiente Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR) ha hecho llamados similares. Sin embargo, el Estado ha respondido deteniendo repetidamente a miembros del CIR e intentando desacreditar a la organización.³⁸ De igual manera, la organización independiente Cofradía de la Negritud considera que las personas negras y mestizas de Cuba no han sido consideradas durante décadas como grupo social, y por ello no existen políticas públicas efectivas dirigidas a resolver las situaciones de brechas de desigualdad que les afectan como sucede en la educación, y particularmente en lo que respecta a su acceso y permanencia en los ámbitos universitarios, sea como estudiantes, personal docente e investigadores.³⁹ Estas inequidades han sido más visibles a partir de la etapa crítica denominada “período especial”, cuando se hizo ostensible la creciente desigualdad en las proporciones de personas afrocubana y no afrocubanas que accedían y se graduaban en las universidades.⁴⁰ Asimismo, la CIDH, ha manifestado su preocupación ante testimonios en los que le informaron de la presencia de discriminación racial en las escuelas. Según citó la CIDH, una de las personas entrevistadas indicó que “también hay mucha discriminación racial por maestros, en especial contra niñas negras, hay abuso

³⁵ El rompecabezas de la desigualdad social en Cuba de 1980 a 2010. Alejandro de la Fuente y Stanley R. Bailey. Documento de Trabajo 5/2021- 9/4/2021- Real Instituto Elcano, p.21, disponible en <https://www.almendron.com/tribuna/wp-content/uploads/2021/04/el-rompecabezas-de-la-desigualdad-social-en-cuba-de-1980-a-2010.pdf>. Ver también Ciudadanos por la Integración Racial (CIR). Informe para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Revisión de la República de Cuba. 96 Período de Sesiones. Agosto de 2018. pp.6 y 7, disponible en <https://negracubanateniaqueser.com/2018/08/19/comite-ciudadanos-por-la-integracion-racial-cir-informe-para-el-comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-racial-2018/>. New York Times. Opinion. For Blacks in Cuba the Revolution hasn’t Begun. *Supra* nota 26.

³⁵ New York Times. Opinion. *For Blacks in Cuba the Revolution hasn’t Begun*, *supra* nota 26.

³⁶ Llamado a contribuciones: *Resolución del Consejo de Derechos Humanos 52/8 sobre la Promoción de los derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos*, “Cofradía de la Negritud”, octubre, 2023; ver Constitución de la República de Cuba artículo 1, disponible en: <https://www.parlamentocubano.gob.cu/index.php/constitucion-de-la-republica-de-cuba>

³⁷ República de Cuba Consejo de Ministros, *Diagnóstico del Programa Nacional de lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial*, “[N]o existen diversos pueblos cubanos: aborígenes, hispano cubanos, afrocubanos, franco cubanos, asiáticos u otros. Existe un solo pueblo y una sola nación.] disponible en: <https://www.afrocubaweb.com/programa-nacional-diagnostico.pdf>

³⁸ ESSAY / IDENTITIES, *Enfrentando la anti-negrura en la Cuba “ciega a los colores,”* 2 de septiembre de 2021, disponible en <https://www.sapiens.org/es/culture-es/anti-blackness-cuba/>

³⁹ *Supra* nota 21

⁴⁰ Revista Alma Máter. *El blanqueamiento de la universidad cubana.*

verbal, contra el pelo afro. Hay muchos niños que están siendo sancionados por su pelo afro, primera sanción por negar a cortarse el pelo. No hay como apelar a estas sanciones.”⁴¹

Una clara alerta acerca de esta situación y sus consecuencias fue alertada por la Cofradía de la Negritud,⁴² sugiriendo que hasta hoy el diseño de programas sociales para regular el acceso a los estudios universitarios no posee enfoques interseccionales. Estas políticas de carácter universalista sin enfoques diferenciados generan barreras en especial a jóvenes de familias pobres mayoritariamente afrodescendientes, disminuyendo a niveles tan bajos que algunos estudiosos lo han calificado como "blanqueamiento de la universidad cubana"⁴³, refiriéndose no sólo al estudiantado sino también al personal docente e investigadores. De acuerdo con Cofradía de la Negritud “ha quedado bien establecido que la aplicación de políticas universalistas no resulta eficaz cuando hay grupos que no tienen similares posibilidades de aprovechar las oportunidades existentes.”⁴⁴ Según el Prontuario 2015-2016, que reúne las estadísticas de la Educación Superior en Cuba, hoy estudian, en las más de cien carreras, 109.749 blancos (66,1%), 34.320 mestizos (20,7%) y 21.857 negros (13,2%), con el tiempo estos número han disminuido, según pesquisas del Centro de Estudios Demográficos (Cedem).⁴⁵

4) Las acciones de los Estados y otros actores para promover la justicia racial y la igualdad raciales mediante un enfoque interseccional, incluyendo en relación con:

a. El diseño, implementación y evaluación de leyes, políticas, programas, planes de acción.

Cuba actualmente no cuenta con políticas públicas eficientes destinadas a la eliminación de la discriminación estructural que afecta a la población afrocubana. Como consecuencia de ello existe una seria limitación para las personas afrocubanas quienes, como se ha descrito, sufren desproporcionadamente la marginalización, la pobreza, y las desigualdades laborales. La invisibilización estadística de los afrocubanos es uno de los obstáculos que interfiere con el diseño adecuado de políticas públicas para combatir la discriminación racial. En el último censo de población realizado en 2012, la autoidentificación racial se consideró exclusivamente a través de una pregunta sobre el color de piel de las personas. Además, se ha alertado sobre la implementación deficiente de esta pregunta, quedando la categorización final del encuestado como blanco, negro, mestizo o mulato según la libre interpretación del encuestador.⁴⁶ Todos estos factores contribuyen a un sub-registro de las personas afrodescendientes.⁴⁷ Según las cifras oficiales del Estado cubano, referidas en su informe al Comité para la Eliminación Racial (CERD) en 2013, y citadas por el Comité Ciudadanos por la Integración Racial CIR en su informe de 2018⁴⁸, las personas negras en Cuba constituyen solo (9,3%), frente a blancos (64,1%) y

⁴¹ CIDH. Entrevista a Iris Ruiz Hernandez, mayo de 2019. Archivos CIDH.

⁴² Cofradía de la Negritud. *Carta al Ministro de Educación*. Diciembre de 1999.

⁴³ *Supra* nota 42

⁴⁴ *Supra* nota 42

⁴⁵ Negra Cubana tenía que Ser, *Universidades blancas*, 17 de julio de 2016, disponible en <https://negracubanateniaqueser.com/2016/07/17/universidades-blancas/>

⁴⁶ Ver Sandra Abd'Allah-Álvarez Ramírez, *El color de la piel en Censo Cuba 2012 (II)*, Negra cubana tenía que ser, disponible en: <http://negracubanateniaqueser.com/2013/18/el-color-de-la-piel-en-censo-cuba-2012-ii>.

⁴⁷ Comité Ciudadanos por la Integración Racial. Negación, Exclusión y Represión: Informe sobre la situación de derechos humanos de la población afrocubana, *supra* nota 21., párr. 49.

⁴⁸ *Ídem*

mestizos (26,7 %).⁴⁹ Lo que resulta preocupante es que siendo minoría como colectivo, las personas afrodescendiente son mayoría en las cárceles, en asentamientos marginales, con acceso limitado a las necesidades básicas, las viviendas precarias, está situación afecta desproporcionadamente a familias encabezadas solo por mujeres afrodescendientes.

En noviembre de 2019 el Consejo de Ministros de Cuba aprobó el Programa de Gobierno Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial, encabezado por el Presidente de la República e integrado por varias instituciones gubernamentales y políticas junto a algunas organizaciones de la sociedad civil vinculadas al Estado. El objetivo del Programa era “combatir y eliminar definitivamente los vestigios de racismo, prejuicios raciales y discriminación racial que subsisten en Cuba”.⁵⁰ Sin embargo, organizaciones de la sociedad civil independiente ampliamente reconocidas por su trayectoria de trabajo en el tema de la discriminación racial han denunciado la falta de transparencia sobre la agenda de trabajo del Programa y también la falta de participación o diálogo con las organizaciones de la sociedad civil independiente; asimismo, han señalado la falta de impacto del programa en las condiciones de vida de la población afrocubana.⁵¹

El mayor desafío dentro de los planes de diseño de la política pública en Cuba hoy en temas de racismo, igualdad y no discriminación, sigue siendo el papel hegemónico del Estado en cualquier debate, el cual responde con censura y criminaliza a la mayoría de las opiniones externas que disienten de sus lineamientos. Al punto que “[e]n Cuba, hablar directamente sobre la raza es más que un tabú; es ‘contrarrevolucionario’,⁵² y las organizaciones de la sociedad civil independiente de colectivos afrodescendientes no están reconocidas por el Estado cubano, pese a que trabajan en la defensa y promoción de los derechos humanos y la democracia en Cuba. A estas organizaciones el Estado les ha impedido legalizarse, y por tanto no toma en cuenta su voz en el diseño, ejecución y evaluación de los programas e iniciativas nacionales. Las organizaciones que trabajan bajo el manto y control del Estado son las únicas autorizadas para promover la agenda de la discriminación racial en Cuba.⁵³

b. Actuación de los agentes de las fuerzas del orden y sistema de justicia penal

En Cuba no existe una real separación de poderes que impida los abusos y garantice la igualdad de los individuos en cuanto al goce de sus derechos y libertades y su efectivo acceso a la justicia. La Asamblea Nacional del Poder Popular, controlada por el Partido Comunista, concentra un altísimo número de potestades y no existe un sistema de control que vigile sus funciones.⁵⁴ Las autoridades de los órganos judiciales son elegidas por las Asambleas del Poder Popular a las que también deben rendirles cuentas

⁴⁹ *Ídem*, parr. 18

⁵⁰ Granma, *Díaz- Canel en el Consejo de Ministros*, 21 de noviembre de 2019, disponible en: <https://www.granma.cu/cuba/2019-11-21/diaz-canel-en-el-consejo-de-ministros-no-vamos-a-renunciar-a-las-conquistas-y-los-suenos-por-realizar-21-11-2019-22-11-18>

⁵¹ UPRInfo. Informe sombra del Comité Ciudadanos por la Integración Racial presentado para el Examen Periódico Universal sobre Cuba, 2023. Párrs. 13 y 14, disponible en https://www.upr-info.org/sites/default/files/country-document/2024-01/CIR_UPR44_CUB_S_Main.pdf; Consejo de Derechos Humanos. Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas, párr. 16, disponible en <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/cu-index>

⁵² *Supra* nota 37

⁵³ Comité Ciudadanos por la Integración Racial, *supra* nota 21. Párr. 111.

⁵⁴ CIDH. Informe de País, Cuba. Situación de derechos humanos en Cuba, *supra* nota 15, párr. 98.

sobre sus decisiones.⁵⁵ La ausencia de independencia de los órganos del Poder Judicial y de investigación en Cuba constituye otro factor que impide el goce de los derechos humanos y el acceso a la justicia en pie de igualdad para todas las personas. La CIDH ha considerado que “en Cuba no se garantiza la independencia judicial, el debido proceso legal ni el acceso a la justicia, especialmente a las personas consideradas disidentes o señaladas como enemigas del gobierno cubano”.⁵⁶ Siguiendo esta línea, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas instó a Cuba a garantizar “la plena independencia del poder judicial de los otros poderes del Estado”.⁵⁷

Desde la sociedad civil independiente se han expuesto numerosas evidencias sobre la existencia de perfilamiento racial en la actuación de los agentes de orden público.⁵⁸ Los afrocubanos tienen mayores probabilidades de ser percibidos como seres peligrosos y criminales lo que tiende, a su vez, a una mayor probabilidad de persecución policial, encarcelamiento y represión por parte de las fuerzas policiales.⁵⁹ El juzgamiento a partir de la apariencia, el lenguaje verbal y corporal, el lugar de origen o el barrio en que se vive, construye significaciones degradantes sobre las personas negras de las capas populares y otorga consistencia a opiniones socialmente compartidas. La falta de transparencia del sistema institucional cubano y la falta de estadísticas claves sobre las características socio demográficas de las personas implicadas en la comisión de delitos, sentencias derivadas de la aplicación de la justicia penal, indicadores demográficos de la población privada de libertad, torna imposible la implementación de políticas públicas adecuadas para contrarrestar estos fenómenos.⁶⁰

Existen varios casos documentados que sirven para representar la magnitud de la violencia policial y persecución sobre personas jóvenes afrocubanas. Uno de los casos que adquirió mayor notoriedad fue el de Hansel Hernández, un afrocubano de 26 años quien en junio de 2020 y encontrándose desarmado murió por un disparo en una confrontación con la policía.⁶¹ A este episodio le siguieron numerosas protestas civiles contra la violencia policial y racial. La respuesta del Estado fue una ola de detenciones arbitrarias, vigilancias en domicilios y cortes en el servicio de internet.⁶² Las detenciones arbitrarias y posteriores condenas de los artistas afrocubanos Denis Solís, Luis Manuel Otero Alcantara y Maikel

⁵⁵ *Ídem*, pfo. 117.

⁵⁶ CIDH, Informe Anual 2020, Capítulo IV B, párr. 33, disponible en <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2020/capitulos/IA2020cap.4A-es.pdf>

⁵⁷ Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, 30 período de sesiones, 7 a 18 de mayo de 2018, párr 24, disponible en https://digitallibrary.un.org/record/1483506/files/A_HRC_WG-6_30_CUB_2-FR.pdf

⁵⁸ La Joven Cuba. Zuleica Romay: *el racismo es un recurso para el ejercicio del poder*. Ver respuesta a la pregunta ¿Cree que las sanciones impuestas a la mayoría de los manifestantes negros del 11 de julio llevan consigo un trasfondo racista? 7 de septiembre de 2023, disponible en <https://jovencuba.com/zuleica-romay-racismo/>

⁵⁹ Revista Afro -Cubanas, *Carceralidad y criminalización en Cuba. Una reflexión desde el abolicionismo penal*, 28 de enero de 2022, disponible en: <https://afrocubanas.com/2022/01/28/carceralidad-y-criminalizacion-en-cuba-una-reflexion-desde-el-abolicionismo-penal/>

⁶⁰ La Joven Cuba. Zuleica Romay: *el racismo es un recurso para el ejercicio del poder*, *supra* nota 58.

⁶¹ Noticias Telemundo. *Un policía le disparó por la espalda: indignación y ola de represión en Cuba tras el homicidio de un joven negro*, 1 julio 2020, disponible en <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-%20telemundo/un-policia-le-disparo-por-la-espalda-%20indignacion-y-ola-de-represion-en-cuba-tras-el-%20tmna3817335>

⁶² Radio y televisión Martí. *Estos son los detenidos por intentar manifestarse contra la violencia policial y racial en Cuba*, 30 junio 2020, disponible en <https://www.martinoticias.com/a/estos-son-los-detenido-por-intentar-manifestarse-contra-la-violencia-policial-y-racial-en-cuba/267914.html>

Osorbo también constituyen hitos relevantes que han tomado trascendencia internacional por la falta de garantías al debido proceso que se verificaron a lo largo de sus detenciones y procesos judiciales.⁶³

Asimismo, se ha documentado que de las personas detenidas arbitrariamente por las fuerzas estatales como consecuencia de las históricas protestas desarrolladas el 11 de julio de 2021 “11J”, son las personas afrocubanas quienes han permanecido por mayor tiempo en detención y han sido juzgadas en mayor medida.⁶⁴ En el contexto de represión del “11J” hubo una sola muerte reconocida por el gobierno cubano, cuya víctima fue Diubis Laurencio Tejeda, un joven afrocubano quien recibió un disparo en la espalda por parte de oficiales de la policía cubana.⁶⁵ Los crecientes discursos de odio estigmatizantes de funcionarios estatales en contra de activistas y músicos afrocubanos, tales como: “*negros malagradecidos y sospechosos*”⁶⁶ demuestran que las políticas del Estado no son suficientes para considerar erradicado el racismo y la discriminación racial en la sociedad e instituciones cubanas.

Ante la falta de información oficial, es la sociedad civil independiente la que ha avanzado en la iniciativa de documentar, dar a conocer los casos de violencia policial y analizar su intersección con la discriminación racial. Debido a la falta de recursos que tiene la sociedad civil para cubrir la totalidad de los casos, la documentación representa un subregistro de los casos totales. Al menos 95 personas han muerto en Cuba a causa de la violencia policial entre 2018 y 2023, y otras 287 la han sufrido en ataques sin consecuencias letales. La mayor parte de los fallecimientos han sido de personas que se encontraban en custodia del Estado en prisiones o unidades policiales. A pesar de ello, no se conocen datos completos sobre estas muertes y no se han llevado investigaciones exhaustivas para investigar responsabilidades. De las 97 personas fallecidas, sólo se pudo obtener información sobre el color de piel en 47 casos, de los cuales 28 eran personas negras o mestizas y 19, blancas.⁶⁷

Por lo tanto, con sustento en la información anterior se puede concluir que en Cuba existe violencia estatal racista que, si bien no puede ser corroborada con datos estatales, esto se debe a la negligencia y falta de voluntad política del Estado en su recolección y publicación. Por lo expuesto, es clave evaluar la información pública, generada por la sociedad civil y los/as activistas respecto a casos de excesos de control policial y la práctica de perfiles raciales; el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y otros agentes del orden como la seguridad del estado; impunidad en los casos de homicidios policiales a personas afrodescendientes ; respuestas de la policía a las protestas; disparidades raciales en arrestos

⁶³ Sobre la detención y condena a Denis Solís ver CiberCuba, Denis Solís, disponible en <https://www.cibercuba.com/tags/denis-solis>. Sobre Luis Manuel Otero y Maykel Osorbo ver: BBC News Mundo. *Condenan en Cuba a 5 y 9 años de cárcel a los artistas y activistas Luis Manuel Otero Alcántara y Maykel Osorbo, respectivamente*. 24 de junio de 2022, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-61933344>

⁶⁴ Cubalex y Justicia 11J. *Un año sin Justicia: patrones de violencia estatal contra manifestantes del 11J*, p.15. Julio 2022, disponible en <https://cubalex.org/wp-content/uploads/2022/07/UN-AN%CC%83O-SIN-JUSTICIA-Informe-2022-Justicia11J-Cubalex.pdf>

⁶⁵ Adncuba. *Diubis Laurencio Tejeda recibió un disparo por la espalda*. 19 de julio de 2021, disponible en <https://adncuba.com/noticias-de-cuba/actualidad/manifestante-recibio-disparo-por-la-espalda>

⁶⁶ Diario de Cuba, *Negros malagradecidos y sospechosos: el ataque del oficialismo cubano a los intérpretes de 'Patria y Vida'*, 05 marzo 2021, disponible en: https://diariodecuba.com/cuba/1614947877_29269.html

⁶⁷ Observatorio Cubanos de Derechos Humanos. Al menos 95 personas murieron en Cuba entre 2018 y 2023 por violencia policial, disponible en <https://observacuba.org/al-menos-95-personas-murieron-en-cuba-por-violencia-policial-entre-2018-y-2023/>

penales, condenas y sentencias; hostigamiento físico, verbal puede ser entendido como consecuencia del racismo estructural imperante en Cuba.

En la audiencia pública “Situación de derechos humanos de las personas afrodescendientes en Cuba”, realizada en marzo de 2017, durante el 161 Periodo de Sesiones de la CIDH, los solicitantes indicaron que los efectos de la violencia, hostigamientos, amenazas, estigmatización, persecución y criminalización dirigida hacia personas defensoras de derechos humanos, activistas, líderes sociales o políticos, y periodistas resultan agravados cuando se trata de personas de ascendencia africana.⁶⁸ La misma CIDH ha destacado la importancia de recopilar datos desagregados sobre una variedad de situaciones de discriminación racial, incluidas las relacionadas con el uso de perfilamiento racial en las comunidades y las ocurrencias de detenciones arbitrarias⁶⁹

La falta de un poder judicial independiente e imparcial contribuye a la continuidad de abusos e impunidad en casos de uso excesivo de la fuerza por agentes del orden. En este contexto, tampoco existen medidas de reparación para las víctimas de los abusos y sus familiares.

c. Obstáculos a la participación de los africanos y personas afrodescendientes en los asuntos públicos.

La vulneración a los derechos de reunión y libre asociación de la población afrocubana se materializa a través de obstáculos legales o barreras burocráticas que el Estado cubano impone para el reconocimiento efectivo de organizaciones independientes que trabajan temas raciales. Como consecuencia de ello, se impide que se generen ambientes cívicos para las organizaciones y los activistas independientes en defensa de los derechos de las comunidades afrodescendientes y, a su vez, se excluyen las posibilidades de participación política y autonomía a las que tienen derecho los individuos y organizaciones que de manera pacífica buscan contribuir a eliminar las desigualdades raciales en Cuba.⁷⁰

Además de los obstáculos generales para registrarse oficialmente que pesan sobre cualquier organización de la sociedad civil independiente en Cuba, las organizaciones que trabajan el tema de la discriminación racial sufren actos constantes de hostigamiento y represión, como detenciones arbitrarias y la prohibición de realizar reuniones pacíficas para debatir sobre el racismo en Cuba. En este sentido, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) señaló su preocupación por “las alegaciones de actos de acoso, hostigamiento, intimidación y amenazas, descalificación y criminalización en contra de defensores de derechos humanos, en particular contra líderes de la sociedad civil, periodistas, comunicadores y defensores de derechos humanos que trabajan en contra de la discriminación racial y en favor de los derechos humanos de los afrodescendientes.”⁷¹

⁶⁸ CIDH. Situación de derechos humanos en Cuba, *supra* nota 15, párr. 295.

⁶⁹ *Idem*, párr. 302.

⁷⁰ Comité Ciudadanos por la Integración Racial. “Negación, exclusión y represión. Informe sobre la situación de derechos humanos de la población afrocubana”, *supra* nota 21, párrs. 96-112.

⁷¹ Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Observaciones finales sobre los informes periódicos 19 a 21 combinados de Cuba, párr. 13, disponible en <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/cerdccubco19-21-concluding-observations-combined-nineteenth>

5) Recomendaciones:

Con base en los insumos recopilados para este llamado, nos permitimos sugerir las siguientes recomendaciones para el Estado cubano:

1. Ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos firmados en 2008.
2. Garantizar a la población afrocubana los derechos a la libertad de opinión y expresión, de reunión y asociación pacíficas, pensamiento, conciencia y religión, la igualdad ante la ley y la libertad de circulación.
3. Reconocer la existencia del racismo en Cuba como un problema estructural que requiere la adopción y efectiva implementación de políticas públicas adecuadas para atender las formas múltiples e interseccionales de discriminación.
4. Generar datos estadísticos confiables, actualizados y completos, desglosados por género, origen étnico y racial sobre la composición socio demográfica de la población cubana y, particularmente, sobre las características socio demográficas de las personas implicadas en la comisión de delitos, sentencias derivadas de la aplicación de la justicia penal e indicadores demográficos de la población privada de libertad.
5. Abstenerse de criminalizar a los líderes y lideresas de grupos u organizaciones que trabajen en la defensa y promoción de derechos humanos de las personas afrocubanas.